



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 0637 DE 2024

17 MAY 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOO"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 y el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor **ANDRES LEONARDO BRAN TOBÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.172, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 13 del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO, para que ejerza funciones de Control Interno.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente Decreto por la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los doctores **ANDRES LEONARDO BRAN TOBÓN Y JOSÉ MANUEL ZABALA TORRES**.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

17 MAY 2024

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ